

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO DELSEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 17 y el 30 de agosto de 2023, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2023, se realizó evaluación de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto aplicadas por la Secretaria General correspondiente al segundo trimestre de 2023.

OBJETIVO GENERAL

Establecer que las medidas y políticas de austeridad del gasto implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con lo señalado en la normatividad Distrital y Nacional.

Analizar el comportamiento de las variaciones seleccionadas como resultado de comparar los rubros el segundo trimestre de 2023 con relación en el mismo periodo de la vigencia 2022, y las medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría General, para las cuentas del gasto seleccionadas. Producto de la revisión exponer las situaciones observadas, con el propósito de emitir las recomendaciones a que haya lugar, que puedan contribuir para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

ALCANCE

Evaluar la aplicación de políticas del gasto de funcionamiento en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el segundo trimestre de 2023, definidas en el Plan de Austeridad vigencia 2023.

Análisis de variaciones de los rubros de gasto seleccionados de los estados financieros para el segundo trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas y registradas en las cuentas contables Capacitación bienestar social y estímulos; Viáticos y Gastos de viaje; Promoción y divulgación; Asignación de bienes y servicios, Seguros Generales y Gastos diversos, evaluando la observancia de la normatividad vigente sobre Austeridad del Gasto.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno /Jorge Gómez Quintero y Profesional Universitario / Gloria Marcela Luna Riaño.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el seguimiento, se realizó selección de los rubros señalados en el Decreto 492 de 2019, sus modificaciones y demás normatividad vigente aplicable a Austeridad del Gasto Público y en el Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2023 de la Secretaría General, así: Vehículos Oficiales; Fotocopiado, multicopiado e impresión y Caja Menor.

Así mismo, se llevó a cabo análisis de variaciones seleccionado las siguientes cuentas: Capacitación bienestar social y estímulos; Viáticos y Gastos de viaje; Promoción y divulgación; Asignación de bienes y servicios, Seguros Generales y Gastos diversos.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO DELSEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

PRINCIPAL NORMATIVIDAD DE REFERENCIA:

- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y los decretos nacionales que lo modifican, 2209 de 1998, 212 de 1999, 2445 de 2000, 3667 de 2006, el 1598 de 2011 y 984 de 2012.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones" y su modificación Decreto Distrital 587 de 2022.
- Resolución 572 de 2021 "Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"
- Circular conjunto 004 de 2022 "Recopilación de datos e información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general"
- Procedimiento Versión 11 del 18/01/2022 código 2211500-PR-141 Manejo de Servicios Públicos.
- Plan de Austeridad 2023

CONCLUSIÓN

Mediante pruebas de auditoría de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2023, se estableció que, la Secretaría de General cumplió con las directrices del Decreto 492 de 2019 y con el Plan de Austeridad 2023, definido por la Entidad de los conceptos seleccionadas de Vehículos Oficiales; Fotocopiado, multicopiado e impresión y Caja Menor, sin embargo, se presentan algunas situaciones que son objeto de ajuste o mejorada.

Igualmente, se pudo establecer que el Plan de Austeridad formulado para la vigencia 2023, guarda concordancia con la normatividad referente a Austeridad del Gasto.

Se analizó el comportamiento de las variaciones de los rubros seleccionadas, resultantes de comparar el segundo trimestre de 2023 con relación en el mismo periodo de la vigencia 2022, de los gastos registrados en los estados contables correspondientes a Capacitación bienestar social y estímulos; Viáticos y Gastos de viaje; Promoción y divulgación; Asignación de bienes y servicios, Seguros Generales y Gastos diversos, donde las variaciones son razonables.

Sin perjuicio de lo anterior, se identificaron los siguientes aspectos, que requieren ser analizados y atendidos, para contribuir al mejoramiento continuo en la aplicación de las medidas de racionalización y austeridad del gasto de la Secretaria General, en relación con oportunidades de mejora a implementar y formulación de algunas recomendaciones:

Oportunidad de Mejora No. 1 Vehículos Oficiales:

Dando cumplimiento al procedimiento Administración del Parque Automotor código 2211500-PR-152 versión 11, la Subdirección de Servicios Administrativos lleva para cada uno de los vehículos una hoja de vida a través del Sistema de Hoja de Vida de Vehículos, es pertinente implementar medidas que garanticen la actualización oportuna de dicho sistema, referente al traslado de vehículos a los conductores y la información correspondiente al pago de impuestos de semaforización.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO DELSEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

Oportunidad de Mejora 2. Topes por dependencia:

En línea con las medidas de racionalización de consumos, es conveniente definir los topes de consumo de impresión y fotocopiado por dependencia, con el objetivo que sea mecanismo de control y seguimiento, que contribuyan en la implementación de las medidas de austeridad del gasto, cumpliendo con lo establecido en el Plan de Austeridad vigencia 2023.

Vale la pena mencionar que, a raíz del seguimiento que practicamos a las medidas de racionalización y austeridad del gasto del segundo trimestre de 2023, se generó el memorando interno 3-2023-23750 del 29 de agosto de 2023 "DEFINICIÓN TOPES DE IMPRESIÓN POR DEPENDENCIAS", solicitando a cada dependencia la cantidad de impresiones y fotocopias que proyectan consumir mensualmente, topes máximos y funcionario que tendrá la autorización de impresión.

Recomendaciones:

1. Es importante que la Subdirección de Servicios Administrativos revise con la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, las razones por las cuales, al efectuar el cambio de responsable del vehículo en el sistema de inventarios, no se haya generado en el Sistema de Hoja de Vida de Vehículos.

Igualmente, analizar con la Oficina Jurídica lo indicado en el artículo 8 de la Resolución 572 de 2021 emitida por la Secretaria General, que dice "... la información mínima requerida de acuerdo al numeral 8.2.5, de la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial..", dado que esta última resolución fue derogada por el artículo 5 de la Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones", establecer si se requiere realizar cambios y/o aiustes en la documentación interna de los procedimientos.

- 2. Es prudente seleccionar al conductor Efraín Urguijo para la próxima prueba de control de alcohol, dado que según las pruebas realizadas no se incluyó en el primer semestre de 2023.
- 3. Evaluar el control que se aplicará a las impresoras que no están conectadas al sistema papercut, documentarlo, aplicarlo y hacer la claridad correspondiente en el Plan de Austeridad de la Secretaria General de las próximas vigencias.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar
	un riesgo.
Oportunidad de	Sin implicar un cumplimiento normativo o de procedimientos internos, es
mejora	susceptible de mejorar el proceso.

Elaborado por: Gloria Marcela Luna Riaño – Profesional Universitario Revisado y aprobado por: Jorge Eliécer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



